



ALFONSO MARIO LINERO NAVARRA
Magistrado

Auto de sustanciación No. 36

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado	76 001 31 05 006 2023 00063 01
Juzgado Origen	SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Demandante	GABRIEL AYALA ESCOBAR
Demandado	- COLPENSIONES - COLFONDOS S.A. - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP

En Santiago de Cali, veinticuatro (24) de julio de dos mil veinticinco (2025)

En atención a que el proyecto presentado a la Sala Sexta de Decisión Laboral el 14 de julio del año en curso, luego de haberse estudiado y deliberado el mismo, se advierte que la mayoría tiene un criterio distinto al del suscrito en el caso que es objeto de estudio, en ese orden, se declarará la derrota de la ponencia.

Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Acuerdo No. PCSJA17-10715 del Consejo Superior de la Judicatura, que señala:

En el evento de ser mayoritaria la posición contraria a la del ponente, la decisión será proyectada por el magistrado que siga en turno y aquél salvará el voto sin que pierda competencia para ordenar el trámite posterior o para las demás apelaciones que se presenten en el mismo proceso.

Por lo anterior, se ordena por Secretaria la remisión del expediente al Magistrado que sigue en turno por orden alfabético de apellido para la elaboración de la ponencia de mayorías, que para el caso corresponde al Doctor JOSE MANUEL TENORIO CEBALLOS.

Notifíquese, Publíquese y Cúmplase



ALFONSO MARIO LINERO NAVARRA
Magistrado